

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 7.272 / 2015.-

ZAPALLAR, 15 de Diciembre de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía Nº 6.393/2015, de fecha 06 de Noviembre de 2015, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

 Permiso Administrativo presentado por el Funcionario Luis Araya Saldívar, del Departamento de Salud.

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha	Pendiente
LUIS ARAYA SALDIVAR Kinesiólogo Depto. de Salud	1	30 de Diciembre de 2015	1

ADMINISTRADOR

MUNICIPAL

HERNAN ORTIZ GALVEZ

Administrador Municipal

"Por Orden del Senor Alcalde"

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE, DAI

MUNICIPAL Secretario Municipal

SALUD / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION:

1.- DEPTO. DE SALUD.

2.- CONTRALORIA REGIONAL.

3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

4.- A ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CITY / SEC / ffd.-